



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1618
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2021-00022 00

El 15 de julio de 2021 (cons. 11 del exp. Digital) la parte demandante presenta contestación de la de demanda y propone excepciones de fondo.

Visto que la contestación se realizó dentro del término legal, se tiene por contestada la misma.

De las excepciones de mérito se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 32 fijado en la página web de la rama judicial el 11 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1073e11f4098b95938370606984f0ef330f090f29e855b5760a2dad9c64eccc
a**

Documento generado en 10/08/2021 11:41:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Doctor
SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez Primero Civil del Circuito
Itagüí

Ref.: **Proceso:** Restitución de bien – Leasing.
Demandante: Davivienda.
Demandado: Germán Darío Arango Guerra.
Radicado: 2021-00022.
Asunto: Descorriendo el traslado y proposición de excepciones.

LUIS FERNEY GÓMEZ OSORIO, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.512.228 de Guatapé y acreditado con la Tarjeta Profesional No. 86.772 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado en la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted a fin de descorrer, dentro del término de ley, el traslado y presentar excepciones a la demanda que cursa en su despacho lo cual realizo en la siguiente forma:

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Mi representado manifiesta que se opone a todas y cada una de las pretensiones por lo que se manifestará en la fundamentación fáctica de la presente contestación.

FRENTE A LOS HECHOS:

Frente al hecho primero: Es cierto conforme a la documentación allegada.

Frente al hecho segundo: Es cierto.

Frente al hecho Tercero: Es cierto.

Frente al hecho Cuarto: No es cierto. Su Señoría, entrada la pandemia por el Covid-19 la hoy accionante, Davivienda, le ofrecen a mi representado 4 meses de prórroga debido a dicha situación.

De: "Yasmarye Stephanny Ortiz" <ysortiz@davivienda.com>

Para: "gerencia" <gerencia@dobleleg.com.co>

Enviados: Viernes, 19 de Junio 2020 18:51:27

Asunto: Unidad de Leasing Banco Davivienda - Obligaciones Vencidas Estrategia Alivio Covid-19

Buen Día,

Sres. GERMAN DARIO ARANGO GUERRA 71216282

Estimado cliente;

En vista de la Emergencia Económica desencadenada por la llegada del virus Covid-19 al país, como plan de apoyo por parte de la Unidad de Leasing del Banco Davivienda se ha implementado un mecanismo que permita afrontar esta situación por medio de una prórroga de hasta de 4 meses (120 días), y ampliación de plazo hasta de 12 meses, esto no implica modificación en las tasas de los contratos de Leasing. Para acceder a este alivio por favor tener en cuenta que el mes de junio es el plazo máximo para solicitar mencionado beneficio, por favor enviar lo siguiente:

- Enviar carta escaneada (adjunta), con firma original por deudores y codeudores del contrato de Leasing y datos personales de los mismos como nombre y apellidos completos, número de identificación, celular y correo electrónico. En la cual solicita la modificación especificando los meses de los cánones de arrendamiento financiero que requiere no sean causados y sean prorrogados (máximo 4 meses), indicar a cuantos meses desea ampliar el plazo del contrato (máximo 12 meses) y el número del contrato.*
- Diligenciar la encuesta anexa y adjuntarla al presente correo.*
- Si es persona jurídica Estados Financieros 2018 y 2019.*
- Si es persona natural Declaración de Renta 2018.*

****Por favor allegar la documentación indicada en los ítems anteriores, escaneada por este medio al correo ysortiz@davivienda.com para dar inicio al trámite del alivio.***

Nota: Tener en cuenta que con posterioridad, cuando se mejore la situación de salud pública y la circulación se normalice, la carta mencionada con anterioridad debe ser enviada en original.

Quedo atenta a sus observaciones, un excelente día.

Fue entonces como el día 30 de junio de 2020, mediante correo electrónico, mi representado envió la información solicitada por Davivienda para acceder a dicha prórroga. Posteriormente, el día 14 de julio de 2020 la accionante, mediante email

nos informan que la solicitud de prórroga había quedado mal diligenciada, ante lo cual el día 15 de julio de 2020 nos envían los formatos corregidos.

De: "Yasmarye Stephanny Ortiz" <ysortiz@davivienda.com>

Para: "gerencia" <gerencia@dobleg.com.co>

CC: "Carol Chipatecua" <asistentegerencia@dobleg.com.co>

Enviados: Martes, 14 de Julio 2020 14:49:09

Asunto: Re: Unidad de Leasing Banco Davivienda - Obligaciones Vencidas Estrategia Alivio Covid-19

Buen Día,
Sr. German Dario Arando

Estimado cliente;

Le confirмо recibido de carta con solicitud de prorrogar, sin embargo la solicitud fue devuelta en razón a que la carta se encuentra mal diligenciada. Para diligenciar la carta para acogerse al beneficio de la prórroga por favor tener en cuenta la siguiente información:

- En los espacio de los meses a prorrogar debe tener en cuenta que las obligaciones tienen vencidos los cánones desde el mes de abril, por lo cual podría solicitar prorrogar desde este mes (ejemplo: abril, mayo, junio y julio).
- Con posterioridad a la reorganización de sus contratos, los números de los contratos vigentes son; 030001011916-6 y 030001011915-9, para que por favor estos sean relacionados en el espacio que dice N° de contratos.
- En el espacio de firmas debe firmar como locatario el SR. GERMAN DARIO ARANGO GUERRA, y en el espacio de deudores solidarios teniendo en cuenta los deudores solidarios de los contratos DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS SAS MAKRO ALIADOS SAS y VENTAS DOBLE G SAS VENTAS DOBLE G SAS los representantes legales de los mismo, y diligenciar los demás espacios.

Adjunto nuevamente la carta para su diligenciamiento, y quedo atenta a cualquier observación, un excelente día.

Doctor, falta anexar el correo donde nosotros enviamos los formatos corregidos

De: "gerencia" <gerencia@dobleg.com.co>

Para: "Yasmarye Stephanny Ortiz" <ysortiz@davivienda.com>

CC: "Lina Fonnegra" <asistentegerencia@dobleg.com.co>

Enviados: Miércoles, 15 de Julio 2020 17:56:03

Asunto: Re: Unidad de Leasing Banco Davivienda - Obligaciones Vencidas Estrategia Alivio Covid-19

Buenas Tardes Doctora,

Cordial saludo.

En el adjunto encontrará los formatos corregidos.

Quedo atento a sus comentarios.

Itagüí, 15 de julio de 2020 (ciudad y fecha)

Señores Banco Davivienda:

De acuerdo con el estado de emergencia económica decretado el pasado 18 de marzo de 2020, me permito solicitar a ustedes que los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento y otros conceptos como seguros, de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio del año 2020, no sean causados durante el periodo señalado y en su lugar sean prorrogados en nuestro(s) contrato(s). Adicionalmente, solicito a ustedes generar la ampliación del plazo requerido a las obligaciones a nuestro cargo en 12 meses.

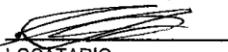
Obligaciones:

Tipo de obligación: Leasing Financiero
N° de contratos: 030001011915-9

Certifico que esta solicitud obedece a la afectación manifiesta, generada por la Emergencia Económica derivada de la llegada del virus COVID-19 a Colombia.

En el evento que Davivienda acepte y/o apruebe la presente solicitud, declaro que el incumplimiento de los compromisos asumidos de las Obligaciones, a nuestro cargo, dará derecho al Banco a considerar la deuda vencida y a dar trámite al proceso de cobranza como está pactado en los contratos iniciales atendiendo las obligaciones a mi cargo como locatario y/o deudor solidario. Reconozco además que esta solicitud no cambia las demás condiciones de las obligaciones adquiridas.

Cordialmente,

 LOCATARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> NIT - CC: <u>71.216.282</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: CC REPRESENTANTE LEGAL: CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	 DEUDOR SOLIDARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Ventas Doble G SAS</u> NIT - CC: <u>900.666.117-6</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: LEGAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> CC REPRESENTANTE LEGAL: <u>71.216.282</u> CELULAR: <u>318 337 9686</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@dobleg.com.co</u>
--	--

Itagüí, 15 de julio de 2020 (ciudad y fecha)

Señores Banco Davivienda:

De acuerdo con el estado de emergencia económica decretado el pasado 18 de marzo de 2020, me permito solicitar a ustedes que los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento y otros conceptos como seguros, de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio del año 2020, no sean causados durante el periodo señalado y en su lugar sean prorrogados en nuestro(s) contrato(s). Adicionalmente, solicito a ustedes generar la ampliación del plazo requerido a las obligaciones a nuestro cargo en 12 meses.

Obligaciones:

Tipo de obligación: Leasing Financiero

N° de contratos: 030001011915-9

Certifico que esta solicitud obedece a la afectación manifiesta, generada por la Emergencia Económica derivada de la llegada del virus COVID-19 a Colombia.

En el evento que Davivienda acepte y/o apruebe la presente solicitud, declaro que el incumplimiento de los compromisos asumidos de las Obligaciones, a nuestro cargo, dará derecho al Banco a considerar la deuda vencida y a dar trámite al proceso de cobranza como está pactado en los contratos iniciales atendiendo las obligaciones a mi cargo como locatario y/o deudor solidario. Reconozco además que esta solicitud no cambia las demás condiciones de las obligaciones adquiridas.

Cordialmente,

 LOCATARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> NIT - CC: <u>71.216.282</u>	 DEUDOR SOLIDARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Distribuciones Makro Aliados SAS</u> NIT - CC: <u>900.437.423-3</u>
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u>
CC REPRESENTANTE LEGAL:	CC REPRESENTANTE LEGAL: <u>71.216.282</u>
CELULAR:	CELULAR: <u>3183379686</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@cioblog.com.co</u>

Itagüí, 15 de julio de 2020 (ciudad y fecha)

Señores Banco Davivienda:

De acuerdo con el estado de emergencia económica decretado el pasado 18 de marzo de 2020, me permito solicitar a ustedes que los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento y otros conceptos como seguros, de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio del año 2020, no sean causados durante el periodo señalado y en su lugar sean prorrogados en nuestro(s) contrato(s). Adicionalmente, solicito a ustedes generar la ampliación del plazo requerido a las obligaciones a nuestro cargo en 12 meses.

Obligaciones:

Tipo de obligación: Leasing Financiero
N° de contratos: D300010119166

Certifico que esta solicitud obedece a la afectación manifiesta, generada por la Emergencia Económica derivada de la llegada del virus COVID-19 a Colombia.

En el evento que Davivienda acepte y/o apruebe la presente solicitud, declaro que el incumplimiento de los compromisos asumidos de las Obligaciones, a nuestro cargo, dará derecho al Banco a considerar la deuda vencida y a dar trámite al proceso de cobranza como está pactado en los contratos iniciales atendiendo las obligaciones a mi cargo como locatario y/o deudor solidario. Reconozco además que esta solicitud no cambia las demás condiciones de las obligaciones adquiridas.

Cordialmente,

 LOCATARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> NIT - CC: <u>71.216.282.</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: CC REPRESENTANTE LEGAL: CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	 DEUDOR SOLIDARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Distribuciones Makro Aliados</u> NIT - CC: <u>900.437.423-3</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> CC REPRESENTANTE LEGAL: <u>71.216.282</u> CELULAR: <u>3183379686</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@makro.com.co</u>
---	--

Itagüí, 15 de julio de 2020 (ciudad y fecha)

Señores Banco Davivienda:

De acuerdo con el estado de emergencia económica decretado el pasado 18 de marzo de 2020, me permito solicitar a ustedes que los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento y otros conceptos como seguros, de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio del año 2020, no sean causados durante el periodo señalado y en su lugar sean prorrogados en nuestro(s) contrato(s). Adicionalmente, solicito a ustedes generar la ampliación del plazo requerido a las obligaciones a nuestro cargo en 12 meses.

Obligaciones:

Tipo de obligación: Leasing Financiero

N° de contratos: 030001011916-6

Certifico que esta solicitud obedece a la afectación manifiesta, generada por la Emergencia Económica derivada de la llegada del virus COVID-19 a Colombia.

En el evento que Davivienda acepte y/o apruebe la presente solicitud, declaro que el incumplimiento de los compromisos asumidos de las Obligaciones, a nuestro cargo, dará derecho al Banco a considerar la deuda vencida y a dar trámite al proceso de cobranza como está pactado en los contratos iniciales atendiendo las obligaciones a mi cargo como locatario y/o deudor solidario. Reconozco además que esta solicitud no cambia las demás condiciones de las obligaciones adquiridas.

Cordialmente,

 LOCATARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> NIT - CC: <u>71.216.282</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: CC REPRESENTANTE LEGAL: CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	 DEUDOR SOLIDARIO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Ventas Doble G SAS</u> NIT - CC: <u>900.666.117-6</u> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: <u>Germán Darío Arango Guerra</u> CC REPRESENTANTE LEGAL: <u>71.216.282</u> CELULAR: <u>3183379686</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerena@dobleg.com.co</u>
--	---

Fue así entonces como del día 03 de febrero de 2021 le llega a mi representado un correo de la abogada Lina Maria Durango cobrándole los cánones de arrendamiento que se habían prorrogado y la misma le solicita se reenvíen los formatos a Davivienda, a efectos de formalizar la prórroga de los créditos, formatos que fueron recibidos y corroborada su recepción por email, por parte de la Abogada Durango de Davivienda, el día 03 de febrero de 2021. En esta misma fecha se explica a la abogada el por qué no se habían cancelado las cuotas de los créditos.

“Buenas tardes Doctora Durango

Cordial saludo,

Muchas gracias por atender mi llamada el día de hoy, como se lo manifesté mi intención es aclarar el mal entendido ya que el banco me aprobó la prórroga en mis obligaciones financieras.

Más adelante, le voy a enviar varios correos, cada uno con su respectiva nota para que los pueda interpretar más fácil.

Como le conté mi relación con el banco es muy buena y con el ánimo de dar solución a este tema le propongo el siguiente acuerdo de pago:

- *En ambas obligaciones 001-03-0001002423 y 001-03-0001002425 de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020 no se encuentran en mora ya que estas quedaron amparadas dentro del beneficio de la prórroga de los 120 días, tal como lo podrá evidenciar en uno de los correos que le enviaré a continuación.*

Para las obligaciones de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 más enero de 2021 las podría cancelar una cuota mensual a partir de este mes (febrero) más el canon de la cuota correspondiente a cada mes de la siguiente manera:

- *Canon febrero 2021 más agosto de 2020*
- *Canon marzo 2021 más septiembre de 2020*
- *Canon abril 2021 más octubre de 2020*
- *Canon mayo 2021 más noviembre de 2020*
- *Canon junio 2021 más diciembre de 2020*
- *Canon julio 2021 más enero de 2021*

De antemano ofrezco disculpas por la mora en los meses de agosto en adelante pero estaba confiado en que el banco me iba a ayudar con más prórroga ante esta difícil situación”

*El El mié, 3 de feb. de 2021 a la(s) 8:02 p. m., German Dario Arango Guerra <gerencia@dobleleg.com.co> escribió:
Buenas noches Doctora,*

Reenvío correo con los formatos diligenciados que me solicitaron para la prorroga de los créditos.

--

Cordialmente,

Es así como el día 26 de febrero de 2021, vía email, nos envían una carta aprobándonos el término de 3 meses para ponernos al día en las obligaciones, teniendo entonces, mi representado, tiempo para subsanar sus créditos hasta el 26 de mayo de 2021.



Bogotá, febrero 26 de 2021

Señor
GERMAN DARIO ARANGO GUERRA
Itagui - Antioquia

Ref. : Respuesta propuesta

Respetado Señor Arango,

En atención a la propuesta de pago remitida a nuestra entidad, en la que ofrece pagar dos cánones mensuales hasta normalizar la obligación contenida en el contrato de Leasing No. 001-03-0001011915, le informamos que una vez estudiada la propuesta en el comité respectivo, no es posible acceder a su solicitud teniendo en cuenta que la aplicación de los pagos se realiza a los cánones más vencidos y el valor por usted propuesto no logra cubrir el valor adeudado que a la fecha. Sin embargo, con el fin de llegar a un eventual acuerdo de pago, agradecemos remitir la respectiva propuesta teniendo como base el estado de cuenta adjunto, precisando que se otorga 03 meses para realizar la normalización de la obligación.

Así mismo, nos permitimos informar que en el evento de no lograr un acuerdo de pago, podrá realizar la restitución del activo en óptimas condiciones, con el fin de evitar costos adicionales y celebrar un acuerdo de pago de los cánones en mora, junto con las obligaciones que surjan luego de dicha restitución para dar por terminado el contrato a su cargo.

Quedamos atentos a sus comentarios y en caso de tener propuestas adicionales podrá presentarlas a nuestro abogado externo o dirigirlas al correo electrónico Igonzalezs@davivienda.com, elizabeth.echeverri@davivienda.com

Cordialmente,

Posteriormente, y con mucha extrañeza, mi representado recibe un email el día 11 de mayo de 2021 en el cual se nos allegaba un oficio de este juzgado.

Por último, el día 01 de junio de 2021 la hoy accionante le concede nuevamente a mi representado un plazo hasta agosto de 2021 para ponerse al día en la totalidad de sus obligaciones.



Bogotá, junio 01 de 2021

Señor
GERMAN DARIO ARANGO GUERRA
Itagui - Antioquia

Ref. : Respuesta propuesta

Respetado Señor Arango,

En atención a la propuesta de pago remitida a nuestra entidad, en la que solicita se le otorgue el plazo de 03 meses con el fin de normalizar la obligación contenida en los contratos de Leasing Nos. 001-03-00010119915-9 y 001-03-00010119916-6, le informamos que una vez estudiada la propuesta en el comité respectivo, la misma es aceptada, por lo que se otorga 03 meses para realizar la normalización de la obligación, es decir, que en el mes de agosto de 2021, debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con los contratos mencionados, motivo por el cual adjuntamos estado de cuenta con corte al 30 de junio de 2021. Una vez aceptada esta comunicación, se solicitará al abogado la suspensión del proceso por el término de tres meses.

Así mismo, nos permitimos informar que en el evento de no lograr un acuerdo de pago, podrá realizar la restitución del activo en óptimas condiciones, con el fin de evitar costos adicionales y celebrar un acuerdo de pago de los cánones en mora, junto con las obligaciones que surjan luego de dicha restitución para dar por terminado el contrato a su cargo.

Quedamos atentos a sus comentarios y en caso de tener propuestas adicionales podrá presentarlas a nuestro abogado externo o dirigir las al correo electrónico lgonzalezs@davivienda.com, elizabeth.echeverri@davivienda.com

Cordialmente,

Frente al hecho Quinto: Es cierto conforme a la documentación allegada.

Frente al hecho Sexto: Es cierto.

Frente al hecho Séptimo: Es cierto.

Frente al hecho Octavo: No es cierto. Su Señoría, por las mismas consideraciones manifestadas en el hecho cuarto de la presente contestación, mi representado a la fecha de presentación de la demanda no debía las cuotas que la accionada pretende hacer exigibles y que al 26 de mayo de 2021, plazo concedido para

ponerse al día en sus obligaciones, mi representado canceló sus créditos y actualizó sus obligaciones, lo que enerva cualquier asomo de posibilidad de restitución y menos aún de pagar costas y agencias en derecho.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

- 1. PAGO:** Por lo dicho frente a los hechos y las pruebas solicitadas con la presente contestación, se tiene que para la fecha de la presente, mi representado ya ha cancelado en su totalidad las cuotas hoy pretendidas cobrar por la accionante, lo cual conlleva, necesariamente, a que se nieguen las pretensiones de la demanda y se abstenga el despacho de condenar por agencias en derecho, por el contrario, deberá condenar a la accionante al pago de las costas y agencias en derecho que incurrió mi prohijado.
- 2. ACUERDO MUTUO DE PRÓROGA DE LAS OBLIGACIONES:** Su Señoría, mediante carta enviada a mi representado el día 26 de febrero de 2021, la accionante le concede a éste un plazo de 3 meses para subsanar su cartera, lapso este en que se cancelaron todas y cada una de las cuotas atrasadas, acuerdo que impedía a la demandante continuar con el proceso hasta tanto se verificara su cumplimiento, pero nunca se suspendió y por el contrario se adelantaron actuaciones tendientes a llevar a feliz término este proceso.
- 3. MALA FE:** Su Señoría, si Davivienda había concedido unas prórrogas y unos plazos para que mi representado se pusiera al día con sus obligaciones, resulta que instaurar la presente demanda, constituye, en nuestro sentir, una actuación de mala fe que tendrá que sopesar a la hora de emitir una decisión de fondo.
- 4. NO COBRO DE INTERESES MORATORIOS:** Por la fundamentación fáctica atrás esbozada y aunado a que mi representado si dejó de pagar en algún momento alguna cuota, dicha circunstancia fue ampliamente conocida y aceptada por la demandante, lo cual conlleva a que no le sean exigido monto alguno por concepto de intereses moratorios.

PRUEBAS:

1. Documentales:

- Copia de recibos de consignación de las obligaciones aquí pretendidas.
- Copia del estado de cuenta.
- Copia de la carta del 26 de febrero de 2021.
- Copia de carta enviada en el mes de junio de 2021, donde se concede un plazo para cancelar cuotas posteriores a la presente demanda.

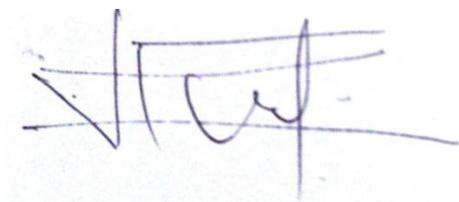
2. Exhorto: Ofíciase a la hoy accionante para que remita estado de cuenta de las obligaciones aquí pretendidas hasta el día 26 de mayo de 2021.

NOTIFICACIONES:

Tanto demandada como demandante en la misma dirección de la demanda.

Apoderado: Cr 45 # 83 42 Medellín. Email: lufego71@gmail.com, Celular: 3113506104.

Atentamente,



LUIS FERNEY GÓMEZ OSORIO

C. C. No. 98.512.228

T. P. 86.772 del C. S. de la J.

FFD-1390 DEC-1963

DAVIVIENDA



(92)02500714122591



15814

DATOS DEL CONVENIO

Nombre de convenio: Seguros Bolívar Código convenio: 02000000000000000000

Adversario: 02000000000000000000 Rol: 02000000000000000000

FORMA DE PAGO DE CAUO / FAMILIA

Egreso Pago

CUANTÍA Y TIPO DE TERCEROS DE CRÉDITO

Cuenta de Ahorro Cuenta corriente Tarjetas de crédito

RELACION DE CHEQUES EMISOS

Código cheque: No Cheque No número del cheque: 0 Valor: 0

Total cheques / Compensación de fecha: 3690445

No cheque Total cheque: 0

Total: 3690445

CODIGO POR FAMILIA

Nombre del beneficiario: Medina, Juan Carlos Valor: 0

PAGO DE FAMILIA

Familia de 0 personas Familia de 0 personas

DATOS DE CUERPO FAMILIAR Y TRANSACCION

Nombre y apellido: Medina, Juan Carlos Cédula: 317301624

Fecha de nacimiento: 02/01/1971 Fecha de emisión: 12/12/2010

CLIENTE

DEC-1967

DAVIVIENDA



(92)02500716584228

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIAS



15815

DATOS DEL CONVENIO

Nombre de convenio: Seguros Bolívar Código convenio: 02000000000000000000

Adversario: 02000000000000000000 Rol: 02000000000000000000

FORMA DE PAGO DE CAUO / FAMILIA

Egreso Pago

CUANTÍA Y TIPO DE TERCEROS DE CRÉDITO

Cuenta de Ahorro Cuenta corriente Tarjetas de crédito

RELACION DE CHEQUES EMISOS

Código cheque: No Cheque No número del cheque: 0 Valor: 0

Total cheques / Compensación de fecha: 1999910

No cheque Total cheque: 0

Total: 1999910

CODIGO POR FAMILIA

Nombre del beneficiario: Medina, Juan Carlos Valor: 0

PAGO DE FAMILIA

Familia de 0 personas Familia de 0 personas

DATOS DE CUERPO FAMILIAR Y TRANSACCION

Nombre y apellido: Medina, Juan Carlos Cédula: 317301624

Fecha de nacimiento: 02/01/1971 Fecha de emisión: 12/12/2010

CLIENTE

DEC-1919
DAVIVIENDA

(92)02500714122617

FORMATO DE CONVENIOS

EMPRESARIALES
51 12 MAR. 2021
PROCESADO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Lensing vehiculos Cédula de registro de convenio: 0254900150490
 Número de convenio: 03-000101916-6 Fecha de inicio: _____
 Fecha de fin: _____ Año: _____ Mes: _____ Día: _____

FORMA DE PAGO (CARGO A FAMILIA)

Débito Cheque **CARGO A CUENTA O FIANZA DE CREDITO**
 Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Tarjetas de Crédito

RELACION DE CHEQUES/COPIAS

Moneda: Colombiano
 Tipo de cheque: Ordinario Cuenta de cheque: _____ Valor: _____
 Total Cheques/Copias a cargo de familia: 3 Monto total: 2.675.945
 No. Cheques: _____ Monto total: 2.675.945

PAGO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Municipio del beneficiario: _____ Dirección: _____
 Número de identificación: _____ Fecha de pago: _____ Tipo de pago: Contado

PAGO DE FIANZA

No se aplica Sí se aplica Número de identificación: _____ Fecha de pago: _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA GARANTIA

Nombre completo: Leonidas J. Jaramila Fecha: 30/12/2020 Ciudad: _____
 Documento de identidad: 9.900.000.000 No. de convenio: 03-000101916-6
 Dirección de entrega de la fianza: _____ Fecha: _____

El presente convenio es un instrumento jurídico que genera obligaciones para el cliente y el banco. El cliente declara que el convenio es válido y que el banco no tiene obligación de verificar la veracidad de los datos suministrados. El banco no se responsabiliza por los errores de los datos suministrados. El cliente declara que el convenio es válido y que el banco no tiene obligación de verificar la veracidad de los datos suministrados. El banco no se responsabiliza por los errores de los datos suministrados.

CLIENTE

DEC-1967
DAVIVIENDA

(92)02500716584046

FORMATO DE CONVENIOS
EMPRESARIALES
51 25 MAR. 2021
PROCESADO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Seguros Bolívar Cédula de registro de convenio: 0254900150490
 Número de convenio: 03-000101916-6 Fecha de inicio: _____
 Fecha de fin: _____ Año: _____ Mes: _____ Día: _____

FORMA DE PAGO (CARGO A FAMILIA)

Débito Cheque **CARGO A CUENTA O FIANZA DE CREDITO**
 Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Tarjetas de Crédito

RELACION DE CHEQUES/COPIAS

Moneda: Colombiano
 Tipo de cheque: Ordinario Cuenta de cheque: _____ Valor: _____
 Total Cheques/Copias a cargo de familia: 3 Monto total: 1.991.910
 No. Cheques: _____ Monto total: 1.991.910

PAGO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: _____ Municipio del beneficiario: _____ Dirección: _____
 Número de identificación: _____ Fecha de pago: _____ Tipo de pago: Contado

PAGO DE FIANZA

No se aplica Sí se aplica Número de identificación: _____ Fecha de pago: _____

DATOS DE QUIEN REALIZA LA GARANTIA

Nombre completo: Leonidas J. Jaramila Fecha: 25/03/2021 Ciudad: _____
 Documento de identidad: 9.900.000.000 No. de convenio: 03-000101916-6
 Dirección de entrega de la fianza: _____ Fecha: _____

El presente convenio es un instrumento jurídico que genera obligaciones para el cliente y el banco. El cliente declara que el convenio es válido y que el banco no tiene obligación de verificar la veracidad de los datos suministrados. El banco no se responsabiliza por los errores de los datos suministrados. El cliente declara que el convenio es válido y que el banco no tiene obligación de verificar la veracidad de los datos suministrados. El banco no se responsabiliza por los errores de los datos suministrados.

CLIENTE



(92)02500779261573

DATOS DEL CONVENIO
 Nombre del convenio: Comercio de venta Código convenio / No. convenio: 4400450950
 Número: 00103000401141591 Fecha inicio: 2021

FORMA DE PAGOS (LÍQUIDO / FRASELLA)
 Líquido Frase
 Cuenta Corriente Cuenta Ahorro Cuenta de Orden

RELACIONES DE CIEGOS LOCALES
 Cédula No Cédula

TIPO DE VENTA (FRASELLA)
 Número de beneficiarios: 1 Monto máximo del mes (colones): 500,000.00

TIPO DE PLAN (FRASELLA)
 Plan A Plan B Plan C Plan D Plan E Plan F

DATOS DE CUBIERTE (FRASELLA Y TERMINACION)
 Nombre y apellido: XXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXX Ciudad: XXXXXXXXXX

Observaciones: PROCESADO

Fecha de corte: 25 MAYO 2021

Saldo: 502,488



(92)02500644029961

DATOS DEL CONVENIO
 Nombre del convenio: Comercio de venta Código convenio / No. convenio: 4400450950
 Número: 00103000401141591 Fecha inicio: 2021

FORMA DE PAGOS (LÍQUIDO / FRASELLA)
 Líquido Frase
 Cuenta Corriente Cuenta Ahorro Cuenta de Orden

RELACIONES DE CIEGOS LOCALES
 Cédula No Cédula

TIPO DE VENTA (FRASELLA)
 Número de beneficiarios: 1 Monto máximo del mes (colones): 1,168,261

TIPO DE PLAN (FRASELLA)
 Plan A Plan B Plan C Plan D Plan E Plan F

DATOS DE CUBIERTE (FRASELLA Y TERMINACION)
 Nombre y apellido: XXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXX Ciudad: XXXXXXXXXX

Observaciones: PROCESADO

Fecha de corte: 25 MAYO 2021

Saldo: 1,968,261

CREDITO 001-03-0001011915-9							
FLUJO	FECHA VENCIMIENTO	DIAS	CANON	MORA	TOTAL FLUJO	VALOR PAGO	FECHA PAGO
1	24/04/2020	310	1.670.916	331.572	2.002.488	1.500.000	24/05/2021
						502.488	25/05/2021
2	26/05/2020	270	1.670.916	297.345	1.968.261	1.968.261	25/05/2021
3	24/06/2020	249	1.670.916	266.327	1.937.243	1.937.243	25/05/2021
4	24/07/2020	219	1.670.916	234.239	1.905.155	1.905.155	25/05/2021
5	24/08/2020	188	1.661.958	200.004	1.861.962	3.690.945	12/03/2021
6	24/09/2020	157	1.661.958	167.025	1.828.983		
7	26/10/2020	125	1.661.958	132.982	1.794.940	1.794.940	25/03/2021
8	24/11/2020	96	1.648.080	101.277	1.749.357	3.467.065	13/04/2021
9	24/12/2020	66	1.648.080	69.628	1.717.708		
10	25/01/2021	34	1.648.080	35.869	1.683.949	3.332.675	30/04/2021
11	24/02/2021	4	1.644.515	4.211	1.648.726		
12	24/03/2021	98	1.644.515	101.481	1.745.996	1.745.996	22/06/2021
13	26/04/2021	65	1.644.515	67.309	1.711.824	1.711.824	22/06/2021
TOTAL			21.547.323	2.009.269	23.556.592	23.556.592	

CREDITO 001-03-0001011916-9							
FLUJO	FECHA VENCIMIENTO	DIAS	CANON	MORA	TOTAL FLUJO	VALOR PAGO	FECHA PAGO
1	24/04/2020	310	1.670.916	331.572	2.002.488	1.500.000	24/05/2021
						502.488	25/05/2021
2	26/05/2020	270	1.670.916	297.345	1.968.261	1.968.261	25/05/2021
3	24/06/2020	249	1.670.916	266.327	1.937.243	1.937.243	25/05/2021

4	24/07/2020	219	1.670.916	234.239	1.905.155	1.905.155	25/05/2021
5	24/08/2020	188	1.661.958	200.004	1.861.962	3.690.945	12/03/2021
6	24/09/2020	157	1.661.958	167.025	1.828.983		
7	26/10/2020	125	1.661.958	132.982	1.794.940	1.794.940	25/03/2021
8	24/11/2020	96	1.648.080	101.277	1.749.357	3.467.065	13/04/2021
9	24/12/2020	66	1.648.080	69.628	1.717.708		
10	25/01/2021	34	1.648.080	35.869	1.683.949	3.332.675	30/04/2021
11	24/02/2021	4	1.644.515	4.211	1.648.726		
12	24/03/2021	98	1.644.515	101.481	1.745.996	1.745.996	22/06/2021
13	26/04/2021	65	1.644.515	67.309	1.711.824	1.711.824	22/06/2021
TOTAL			21.547.323	2.009.269	23.556.592	23.556.592	



Bogotá, febrero 26 de 2021

Señor
GERMAN DARIO ARANGO GUERRA
Itagüí - Antioquia

Ref. : Respuesta propuesta

Respetado Señor Arango,

En atención a la propuesta de pago remitida a nuestra entidad, en la que ofrece pagar dos cánones mensuales hasta normalizar la obligación contenida en el contrato de Leasing No. 001-03-0001011915, le informamos que una vez estudiada la propuesta en el comité respectivo, no es posible acceder a su solicitud teniendo en cuenta que la aplicación de los pagos se realiza a los cánones más vencidos y el valor por usted propuesto no logra cubrir el valor adeudado que a la fecha. Sin embargo, con el fin de llegar a un eventual acuerdo de pago, agradecemos remitir la respectiva propuesta teniendo como base el estado de cuenta adjunto, precisando que se otorga 03 meses para realizar la normalización de la obligación.

Añí mismo, nos permitimos informar que en el evento de no lograr un acuerdo de pago, podrá realizar la restitución del activo en óptimas condiciones, con el fin de evitar costos adicionales y celebrar un acuerdo de pago de los cánones en mora, junto con las obligaciones que surjan luego de dicha restitución para dar por terminado el contrato a su cargo.

Quedamos atentos a sus comentarios y en caso de tener propuestas adicionales podrá presentarlas a nuestro abogado externo o dirigirlas al correo electrónico lgonzalezs@devivienda.com, elizabeth.echeverri@devivienda.com

Cordialmente,

Elizabeth Echeverri Morante
Profesional Jurídico II
Gerente de Normalización Jurídica Banca Empresa
elizabeth.echeverri@devivienda.com
Calle 28 No. 13 A- 15 Piso 15
Tel. 3300000 Ext.
Banco Davivienda S.A.
Bogotá Colombia